

Acta de habilitacion Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección
Nacional de
Educación

Datos del acta

Identificador	10/ 2026				
Tipo de acta	Cambio de categoría				
Fecha de conformación	18/09/26	Fecha de acta	28/09/26	Fecha de homologación	/ /

Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	36668892	Magdalena Raffo
Gestión del RUE	29416561	Malena Pérez
Programas y proyectos	47257608	Carla Bolognini

El Comité de Evaluación del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 1035/2025 del 6 de noviembre de 2025) procede a: "Estudiar y emitir fallo respecto a los cambios de categoría solicitados por las educadoras y educadores en función de la incorporación de nuevos méritos en relación con los consignados en el ingreso".

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, ciencia política, comunicación, bibliotecología, arquitectura, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, lengua de señas uruguaya, psicomotricidad, fonología, nutrición, gestión cultural, licenciaturas en ciencias, derecho.

Categoría 1: "Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan Educación Media Superior completa e idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

Categoría 2: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan, al menos, tres años de experiencia en educación (o un año de experiencia en algún subsistema de ANEP) y hayan culminado Educación Media Superior.

Categoría 3: "Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa o méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afín (técnico o de grado) y al menos tres años de experiencia profesional en educación.

Participantes

Documento	Resultado
-----------	-----------

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección
Nacional de
Educación

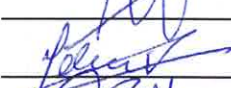
18049628	Habilitado	Categoría: 3.
32386890	Habilitado	Categoría: 3.
46303595	Habilitado	Categoría: 3.
47529590	Habilitado	Categoría: 3.

Observaciones

Firma por Dirección Nacional de Educación

Firma por Gestión del RUE

Firma por Programas y proyectos

 Magdalena Roff
 DACEVA PÉREZ
 Carla Bolognini